



| |
|---|
| REGISTRADO |
| <i>P. Braim</i> |
| PATRICIA BRAIM JEFA DEPARTAMENTO REC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR |

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 315/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna María Verónica DAVILA, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de noviembre de 1997, aconsejó restringir la Resolución nro. 315/96 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida, se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 315/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y conva-



| |
|---|
| REGISTRADO |
| <i>P.B.</i> |
| PATRICIA BRAIM JEFA DEPARTAMENTO SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR |

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

lidar la aprobación de la materia Legislación, rendida el 25 de noviembre de 1992, con anterioridad a su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos, a la alumna María Verónica DAVILA, legajo nro. 6-11824-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 605/97



Brotto
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTON
Rector

Carrizo
Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO